

MIÉRCOLES, 31 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 168

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

**CVE-2016-7594** *Citación para celebración de vista oral en procedimiento sobre delitos leves 502/2016.*

Don Carlos Jaime Gómez Pozueta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Torrelavega.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio sobre delitos leves, con el nº 0000502/2016 a instancia de Semark A.C. Group, S.A frente a Jorge Asensio García y Karim Laghdiri Cuesta, en los que se ha dictado resolución cédula, de fecha 22 de agosto de 2016, del tenor literal siguiente:

### CÉDULA DE CITACIÓN

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Torrelavega.

RESOLUCIÓN QUE LO ACUERDA: Resolución de esta fecha dictada por el letrado de la Administración de Justicia del citado órgano en el juicio sobre delitos leves, 0000502/2016 arriba referenciado seguido por delito leve de hurto.

PERSONA QUE SE CITA: Jorge Asensio García y Karim Laghdiri Cuesta.

SE LE CITA EN CALIDAD DE: Denunciado.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir a la celebración de la vista del juicio oral.

DÍA, HORA Y LUGAR DONDE DEBE COMPARECER: El día 19 de octubre de 2016 a las 10:00 horas, en Sala de Vistas Nº 1.

### PREVENCIONES LEGALES

1. Se le hace saber que el juicio podrá celebrarse sin su presencia, pero si reside en la demarcación de este juzgado y, no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa de 200 a 2.000 euros, y demás perjuicios que hubiere lugar en derecho.

2. Deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...).

3. Puede acudir asistido de abogado/a, si bien no es obligatorio.

4. Si reside fuera de la demarcación del Juzgado no tiene obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a abogado/a o procurador/a que presente en ese caso las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere.

5. Teniendo en cuenta que, en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

CVE-2016-7594

MIÉRCOLES, 31 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 168

6. Se le hace saber que deberá entregar la presente cédula de citación en la Secretaría de este Juzgado el día del señalamiento indicado en la misma, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad o similar.

7. Se le hace saber que en la primera comparecencia deberá designar, si dispone de ellos, una dirección de correo electrónico y un número de teléfono a los que se les remitirán las comunicaciones y notificaciones.

RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

HECHOS: Hurto.

LUGAR: Cabezón de la Sal.

FECHA DE LOS HECHOS: 26-05-2016.

DENUNCIADO/A: Jorge Asensio García y Karim Laghdiri Cuesta.

Torrelavega, 22 de agosto de 2016.

El letrado de la Administración de Justicia.

PERSONA A CITAR: Jorge Asensio García y Karim Laghdiri Cuesta.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Jorge Asensio García y Karim Laghdiri Cuesta, en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 22 de agosto de 2016.  
El letrado de la Administración de Justicia,  
Carlos Jaime Gómez Pozueta.

2016/7594